

MENDOZA, 4 JUL 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 12083/19 caratulado: "POBLETE, María Lourdes s/ Solicitud prórroga de designación reemplazante en cargo de Ayudante de Primera (S) "Armonía I y II", "Armonía Práctica" y "Armonía Profesional" D/ 01/07 al 31/12 de 2019 - Carreras Musicales".

CONSIDERANDO:

Que la Prof. POBLETE accedió al cargo Ayudante de Primera con dedicación simple con carácter de reemplazante del Prof. ORDOÑEZ, mediante la ordenanza N° 4/15-C.D. (Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes) y su designación fue prorrogada por resolución N° 371/18-C.D.

Que la Dirección de Carreras Musicales informa que se encuentra en pleno proceso un seguimiento desde Secretaría Académica y TRACES, referido a la evaluación docente, por lo que está supeditada la programación de los concursos a la finalización de la misma.

Los informes producidos por Secretaría Académica, Dirección General Económico-Financiera y Dirección de Personal, en los que ésta última informa que es viable la presente prórroga debido a que por pieza administrativa CUDAP-CUY: 12178/19 se ha dado inicio a la licencia por incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía del titular del cargo hasta el 31-12-19.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 2 de julio de 2019.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación reemplazante del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente.


ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el Anexo Único, figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 149

F. A.
pg



Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

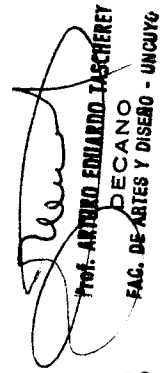
ANEXO ÚNICO

Legajo	CUIL	Apellido y Nombres	Cargo	Dedicación	Condición	Espacios Curriculares	Carreras	Período
33.034	27-31737979-5	POBLETE, María Lourdes	Ayudante de Primera	Simple	Remplazante del Prof. ORDÓÑEZ	Armonía I Armonía II Armonía Práctica Armonía Profesional	Licenciatura en Viola Licenciatura en Violín Licenciatura en Violoncello Licenciatura en Contrabajo Licenciatura en Arpa Licenciatura en Flauta Licenciatura en Oboe Licenciatura en Clarinete Licenciatura en Fagot Licenciatura en Trompa Licenciatura en Trompeta Licenciatura en Trombón Licenciatura en Percusión Licenciatura en Saxofón Licenciatura en Guitarra Licenciatura en Piano Licenciatura en Órgano Profesorado de Grado Universitario en Música Licenciatura en Composición Musical Licenciatura en Dirección Coral Licenciatura en Canto Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales	01/07/19 mientras dure la licencia del Prof. ORDÓÑEZ y no más allá del 31/12/19

RESOLUCIÓN N° 149

F. A.
pg

LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


 Prof. ARTURO EDUARDO TASCCHERI
 DECANO
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO